



REPÚBLICA DOMINICANA
ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS DE LA INTENDENCIA GENERAL
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Municipio Santo Domingo Este, PSD.-
15 de mayo del 2020.-

Señor (es),
INVERSIONES VÉLEZ PUELLO, SRL.
Ciudad.

Distinguido Señor (es):

Muy cortésmente, luego de saludarles de la manera más deferente, hacemos propicia la ocasión, para notificarle sobre los resultados del Procedimiento de Compra Menor **No. ARD-DAF-CM-2020-0024**, llevado a cabo por la Armada de República Dominicana, para la adquisición de mascarillas kn95 y equipos de protección personal, para uso del personal médico que se encuentra laborando en los diferentes centros de aislamiento y área de cuarentena del Covid-19, que están bajo la responsabilidad de nuestra honorable Institución, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, que establece en su artículo 26 que la adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los Pliegos de Condiciones Específicas.

En ese sentido, le comunicamos que su oferta **fue rechazada**, ya que aunque en fecha 14/05/2020 le habíamos informado la adjudicación por esta vía, los peritos se dieron cuenta que en su Registro de Proveedor del Estado (**RPE**) No cumple en cuanto a los rubros para el presente proceso, de igual manera la solicitud presentada por ustedes vía correo electrónico en el día de ayer, fue canalizada hasta la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución la cual después de analizar la misma determinó que debido a la urgencia que tenemos por la pandemia que estamos viviendo por el Covid-19 la Entidad Contratante no puede esperar a que incluyan dichos rubros, razón por la cual procederemos a adjudicar a otro oferente que también cumple con todas las especificaciones del Pliego de Condiciones.

La Dirección Administrativa y Financiera de la Armada de República Dominicana le comunica, que la Comandancia General agradece la gentileza de esa prestigiosa empresa, por haber presentado propuestas en el referido procedimiento convocado por esta Institución y a espera de poder contar con su participación en futuros procesos.

Deferentemente,


REMIT TAVERAS LUZÓN
Capitán de Fragata
Subdirector de Compras, ARD.

